Firmado digitalmente por ZAVALA ZAVALA Abner FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/12/2023

Autoridad Nacional del Agua

CUT: 178438-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1303-2023-ANA-AAA.CF

Huaral, 12 de diciembre de 2023

VISTO:

La solicitud presentada por don Teodoro Samanez Gonzales con DNI Nº 16019074, en su calidad de heredero y representante de la Sucesión Intestada Julio Samanez Alarcón, señalando domicilio en la Calle Unión Nº198 del distrito y provincia de Huaral – Lima, con teléfono: 975075520; quien señaló que mediante Resolución Directoral N° 1246-2023-ANA-AAA.CF de fecha 17.11.2023, se resolvió extinguir y otorgar la licencia de uso de agua por cambio de titularidad, habiéndose incurrido en error material en los artículos 1º y 2º del citado acto administrativo, siendo necesario proceder a su rectificación de oficio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que: Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, al emitirse la Resolución Directoral N° 1246-2023-ANA-AAA.CF de fecha 17.11.2023, se incurrió en error material en el artículo 1º del citado acto administrativo, **pues dice:** Artículo 1º.- Extinguir la licencia de uso de agua por caducidad, bajo la causal de muerte del titular del derecho; y que le fuera otorgado a don Demetrio Cerrón Camayo, mediante Resolución Directoral N° 0736-2014-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de 20.05.2014, para el predio con código catastral N°01819.02 con 1,522 ha de área bajo riego, ubicado en el distrito Aucallama, provincia de Huaral y departamento de Lima, así como en el artículo 2º.- **pues dice:** Otorgar la licencia de uso de agua superficial con fines de uso agrario a favor de la Sucesión Intestada Demetrio Cerrón Camayo conformada por doña Segundina Godoy Chanca de Cerrón identificada con DNI 15952412, y don Marcelino Julián Cerrón Godoy identificado con DNI N°07983768; **debiendo decir:** *Artículo 1º.- Extinguir la licencia de uso de agua por caducidad, bajo la causal de muerte del titular del derecho; y que le fuera otorgada a don Julio Samanez Alarcón, mediante Resolución Administrativa Nº120-2005/GRL-DRAL/ATDR.CH.H de 22.07.2005 para el predio con código con código catastral N°06748 con 0,47 ha de área bajo riego, ubicado en el distrito y provincia de Huaral – Lima. Artículo 2º.- Otorgar la licencia de uso de agua superficial con fines de uso agrario a favor de la Sucesión Intestada Julio Samanez Alarcón conformada por don Teodoro Samanez Gonzales y por sus hermanos David Constantino Samanez Gonzales, Beatriz Samanez Gonzales, Enrique Teodoro Samanez Gonzales, Brígida Samanez Gonzales, Ysabel Jesús Samanez Gonzales, Mercedes Samanez Gonzales y Guillermo Samanez Gonzales;*

Firmado digitalmente por ZAVALA VICENTE Lourdes Marlene FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/12/2023

Que, siendo esto así, y estando a lo previsto en el Artículo 212° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", se debe de proceder con la rectificación de la citada

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C0D1131A

Resolución Directoral en los términos anteriormente descritos;

Que, estando Informe Legal N° 366-2023-ANA-AAA-CF/EL/LMZV-JAPA de 11.12.2023 en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el error material incurrido en los artículos 1º y 2º de la Resolución Directoral N° 1246-2023-ANA-AAA.CF de 17.11.2023, en los siguientes términos:

Dice: *Artículo 1º.- Extinguir la licencia de uso de agua por caducidad, bajo la causal de muerte del titular del derecho; y que le fuera otorgado a don Demetrio Cerrón Camayo, mediante Resolución Directoral N° 0736-2014-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de 20.05.2014, para el predio con código catastral N°01819. (...).*

Artículo 2º.- Otorgar la licencia de uso de agua superficial con fines de uso agrario a favor de la Sucesión Intestada Demetrio Cerrón Camayo (...).

Debe Decir:

"Artículo 1º.- *Extinguir la licencia de uso de agua por caducidad, bajo la causal de muerte del titular del derecho; y que le fuera otorgado don Julio Samanez Alarcón, mediante Resolución Administrativa Nº120-2005/GRL-DRAL/ATDR.CH.H de 22.07.2005 para el predio con código con código catastral N°06748 con 0,47 ha de área bajo riego, ubicado en el distrito y provincia de Huaral – Lima.*

Artículo 2º.- *Otorgar la licencia de uso de agua superficial con fines de uso agrario a favor de la Sucesión Intestada Julio Samanez Alarcón conformada por don Teodoro Samanez Gonzales y por sus hermanos David Constantino Samanez Gonzales, Beatriz Samanez Gonzales, Enrique Teodoro Samanez Gonzales, Brígida Samanez Gonzales, Ysabel Jesús Samanez Gonzales, Mercedes Samanez Gonzales y Guillermo Samanez Gonzales (…)".*

ARTÍCULO 2°. Se deja subsistente en todo lo demás de su contenido la Resolución Directoral N° 1246-2023-ANA-AAA.CF de fecha 17.11.2023.

ARTÍCULO 3°. – Inscribir la presente resolución rectificatoria de la Resolución Directoral N° 1246-2023-ANA-AAA.CF de 17.11.2023, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA.

ARTÍCULO 4°. Notificar la presente Resolución Directoral a don Teodoro Samanez Gonzales, en representación de la Sucesión Intestada Julio Samanez Alarcón, con copia a la Administración Local de Agua Chancay-Huaral, conforme a ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

Firmado digitalmente por ZAVALA VICENTE Lourdes Marlene FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/12/2023

ABNER ZAVALA ZAVALA
DIRECTOR (E)
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZZ/LourdesZ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C0D1131A